

Lanús, 28 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 4.040.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12072 promulgada por Decreto N° 1.800/16; el Decreto N° 3.851/18; el Expediente D-00604- 16; el Expediente D-90919-2019; el Expediente S-92535-2021; el expediente EYFDEC-000355-2022; y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Expediente D-00604-16, tramitó el "Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA- LANUS";

Que, dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA - LANUS;

Que, asimismo, dispone seleccionar y contratar el personal necesario para la ejecución del SAME LANÚS, garantizando un servicio integral de emergencias;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha contratado los servicios del agente que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para que preste servicios en las tareas, el período y por los montos mensuales que en el mismo se indican, en el marco del SAME LANÚS;

Que, la erogación pertinente se deberá imputar con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1°:** Convalídense el Contrato de Locación de Obra que se encuentra agregado en el Expediente EYFDEC-000355-2022, suscripto entre el Secretario de Salud y el agente cuyos datos se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

**Artículo 2°:** Autorízase a abonar al agente detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, las sumas mensuales que en el mismo se indican, en concepto de servicios prestados como radio-operador de calidad de servicio en el Sistema de Emergencias SAME Lanús, conforme las facturas presentadas y conformadas por la Subsecretaría de Sistema de Atención Médica de Emergencia y la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, dependientes de la Secretaría de Salud.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección General de Contaduría a Imputar y librar a favor del agente que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por los montos que en el mismo se indican, en el marco del CONVENIO SAME PROVINCIA, con cargo a la Jurisdicción 1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 28/09/2022 14:00:33hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 28/09/2022 15:36:34hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 29/09/2022 16:49:35hs

NESTOR O. GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS

**ANEXO I**

R.O						
APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	INICIO	FINALIZACION	MONTO MENSUAL	FUNCION
LOPEZ MAGNANTI	VALENTINA BELEN	44.935.937	01/09/2022	31/12/2022	\$38,000	RADIO-OPERADOR CALIDAD DE SERVICIO

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 28/09/2022 14:00:59hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 28/09/2022 15:36:48hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 29/09/2022 16:49:38hs

NESTOR O. GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS